

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16769 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia, de conformidad con la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1998, la fecha de exposición por las Comisiones de selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso y de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso 1999/2000.*

La Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, establece en sus apartados 8.3.6 y 20.2 que por las Comisiones de selección, se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, en cuyas sedes hayan actuado, las listas de los aspirantes seleccionados confeccionados en la forma prevista en el apartado 8.3.5, así como las de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.6 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 30 de julio de 1999, en los tabloneros de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura que hayan sido sede de actuaciones de las Comisiones de selección o, en su caso, en los de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, de las listas de los aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

Segundo.—Contra las listas a las que alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.—Los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional deberán presentar ante la Dirección Provincial de la provincia, a la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas o, en su caso, en los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, la documentación que les corresponda a las aludidas en la base 9 de la Orden de convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la citada base.

La Dirección Provincial o, en su caso, los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, asignará el centro concreto, en el que, con carácter provisional, deberán realizar la fase de prácticas. Para ello se tendrá en cuenta la solicitud de petición de centros que según lo indicado en el apartado 9.2.1 de la Orden de convocatoria deberán presentar los aspirantes seleccionados, quedando obligados a obtener destino a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados a participar de acuerdo con el apartado 10.3 de la citada Orden de convocatoria.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el apartado 9.2.3 de la Orden de convocatoria, los aspirantes seleccionados que, en el plazo de veinte días naturales desde la exposición de las Comisiones de selección de las listas de seleccionados, no hayan presentado los documentos enumerados en la base 9 de la referida Orden de convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la misma, decaerán de todos los derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

Asimismo, la calificación de «apto» de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la precitada Orden de convocatoria.

Quinto.—Ordenar la exposición, a partir del día 30 de julio, en los mismos lugares enumerados en el apartado primero de esta Resolución, de las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 12 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el párrafo anterior.

Contra las puntuaciones indicadas en las precitadas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.—Disponer, de conformidad con la base 13 de la citada Orden de 30 de noviembre, la publicación, a partir del día 1 de septiembre de 1999, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales o, en su caso, en los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, de las listas de aspirantes para cubrir en régimen de interinidad las necesidades que puedan producirse en el curso 1999/2000 ordenadas según la puntuación total obtenida y atendiendo a la petición de provincia solicitada.

Séptimo.—Por la Dirección General de Personal y Servicios o, en su caso, por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

16770 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la exposición de las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, y las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase del concurso de méritos.*

La Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, establece, en sus apartados 8.3.6 y 20.2, que, por las Comisiones de Selección, se expondrán, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, las listas de los aspirantes seleccionados, confeccionadas en la forma prevista en el apartado 8.3.5, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.3.6 de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del día 3 de agosto, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, en los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia, de las listas de los aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.